

Bases del Concurso 2017/2018.-

PRIMERA: Vigencia del Concurso: Auckland Turismo S.R.L (en adelante “*el Organizador*”) lanza el presente concurso con vigencia desde el día 1° del mes de abril de 2.017 al 22 del mes de marzo de 2.018, para todos los cupones de rifas depositadas en las urnas de Auckland Turismo S.R.L desde el 1° del mes de abril del 2.017 al 22 del mes de marzo de 2.018, inclusive.-_____

SEGUNDA: Objeto: Auckland Turismo S.R.L. organiza el presente concurso, a efecto de que los alumnos que contraten su viaje con la empresa, puedan recaudar fondos para el viaje de estudio a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Disney y Cancún. En consecuencia, Auckland Turismo S.R.L , entregará cuponeras de rifas a los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas a efectos que puedan comercializar las mismas y, de este modo recaudar fondos.- Auckland Turismo S.R.L, donará tres viajes a sortearse entre Enero de 2.018 y Marzo de 2.018, a designarse por El Organizador, a modo de premios de las Rifas.-_____

TERCERA: Participantes: Podrán participar en la venta de las rifas, todos los alumnos de cualquier colegio público y/o privado que cursen el 4° Año del Secundario y/o el 5° de las Escuelas Técnicas y/o alumnos de 7° grado de escuelas primarias y/o que realicen viajes educativos en general y quinceañeras Disney, correspondientes a la ciudad de Rosario y zona de influencia y que hayan contratado con la empresa el viaje de estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz y/o Educativos y/o Disney y/o Cancún 2.017/2.018._____

CUARTA: Promoción y publicidad: La promoción y publicidad del presente concurso se efectuará a través de los promotores del Organizador mediante la entrega de folletos, y/o volantes, y/o flyers en las puertas de los colegios. Asimismo, se publicitará en la página web del organizador: <http://www.viajadistinto.com.ar>.-_____

QUINTA: Modo de participación: 1) Auckland Turismo S.R.L, entregará a cada alumno que haya contratado el viaje de Estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz y/o cualquier viaje del tipo educativo que realiza la empresa, y Disney, la cantidad de cupones de rifas a Saber: Pasajeros Bariloche 30 (treinta) cupones; Carlos Paz 20 (veinte) cupones; Educativos en general 10 (diez) cupones; Educativos destino Mendoza 20 (veinte) cupones; Pasajeros Disney 30 (treinta) cupones; Pasajeros Cancún 30 (treinta) cupones.- 2) Los alumnos de las diferentes Instituciones se encargarán de vender las rifas a sus familiares, amigos, allegados, etc..- 3) El valor sugerido de las mismas es de \$ 100.- (Pesos Cien.-).- 4) El costo de la rifa, será determinado a criterio de cada alumno y su respectivo grupo escolar, encontrándose Auckland Turismo S.R.L. totalmente exento de responsabilidad por el precio otorgado a la misma, por los diferentes alumnos de cada una de las diferentes Instituciones Educativas participantes y/o grupo del que se tratare, ya que la

empresa Auckland Turismo S.R.L. no percibe ganancia alguna con los presentes sorteos, siéndole por lo tanto ajeno el costo de la comercialización de las rifas. - 5) Los alumnos, deberán completar de manera excluyente los datos personales del comprador en el cupón de rifa: - Nombre y Apellido - Dirección - Localidad - Teléfono - D.N.I - Fecha de nacimiento, y sus propios datos personales como alumno que vendió la rifa: Nombre del titular, Apellido del titular, Domicilio, teléfono, D.N.I., Escuela, e - mail, entregando un cupón al participante y depositando el duplicado con los datos personales del mismo y los suyos propios en una urna en las oficinas del organizador hasta la fecha de los diversos sorteos, hasta una hora antes del mismo. Los sorteos se efectuarán ante Escribano Público los meses de: a) enero de 2.018, en fecha viernes 22 de enero a las 10 hs.; b) febrero de 2.018, en fecha lunes 22 de febrero a las 10 hs. y, c) marzo de 2.018, en fecha lunes 22 de marzo de a las 10 hs., en las oficinas de Auckland Turismo S.R.L. - 4) Los participantes podrán ingresar cupones hasta una hora antes a las fechas y horarios de los diferentes sorteos.- 5) El ingreso de los cupones vendidos por los alumnos a las urnas de Auckland Turismo S.R.L. corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del alumno que haya vendido la rifa, estando totalmente exenta de responsabilidad de hacerlo la Organizadora del concurso Auckland Turismo S.R.L.-6) Los cupones que se encuentren: a) rotos, de manera que hagan imposible la identificación correcta del comprador; b) incompletos, de manera que hagan imposible la identificación correcta del comprador; c) abrochados entre sí; d) ilegibles en sus datos e) y/o cualquier otra circunstancia que a criterio del Organizador y del Escribano Interviniente hagan imposible identificar correctamente al ganador, serán pasibles de ser anulados y, se volverá a sortear el premio correspondiente. No anulará el cupón la no identificación de los datos del vendedor, siempre que los datos del comprador estén correctamente identificados. -_____

SEXTA: Lugar y Fecha de los sorteos: Los sorteos se realizarán en las oficinas de Auckland Turismo S.R.L, ubicadas en Cortada Ricardone 1319 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los meses de: 1) enero de 2.018, en fecha en fecha viernes 22 de enero de a las 10 hs., sorteo viaje “A Bariloche para dos Personas”; 2) febrero de 2.018, en fecha lunes 22 de febrero a las 10 hs., sorteo viaje “Río de Janeiro y Buzios para 2 personas por 7 noches”; y 3) marzo de 2.018, en fecha lunes 22 de marzo de de 2018 a las 10 hs., sorteo viaje “Un Crucero para 2 personas”, realizándose todos los sorteos ante Escribano Público. - _____

SEPTIMA: Premio Extra: Los alumnos que hubieren vendido los cupones que resultaren ganadores, se harán acreedores a un premio extra, a elección y decisión de la empresa, (entre ellos, podrá ser, la posibilidad de no pagar más el viaje que hayan contratado, desde el momento del sorteo y solo por el número de cuotas restantes de pago, no incluyendo el premio la devolución de las cuotas ya abonadas con anterioridad); siempre que se den las condiciones siguientes: 1) El cupón tenga correctamente identificado y completos los datos del alumno que haya vendido la rifa, siendo los mismos: Nombre del titular, Apellido del titular, Domicilio, teléfono, D.N.I., Escuela, e - mail.- 2) Que el viaje contratado esté vigente al momento de

efectuarse el sorteo, esto es: contrato al día en pagos efectivizados, no habiéndose producido la caída del contrato por no tener acreditado el pago de tres cuotas.- 3) Cualquier otra circunstancia no prevista que a consideración del Organizador haga imposible la efectivización del premio extra.- 4) La no identificación en el cupón sorteado de los datos del vendedor, de ninguna manera invalidará el mismo, siempre que los datos del comprador estén correctamente identificados y completos en su parte correspondiente.- 5) No entran en esta promoción “Premio Extra” los pasajeros que hayan contratado viajes a Disney y/o Cancún y/o cualquier otro destino internacional, salvo que el organizador expresamente lo publicitare e hiciere saber a este tipo de pasajeros.-_____

OCTAVA: Restricciones: No podrán participar en esta promoción el personal de Auckland Turismo S.R.L., ni sus agencias de publicidad y/o las empresas vinculadas con la organización de la promoción, ni sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.-_____

NOVENA: Premios: 1) Auckland Turismo S.R.L. donará tres viajes que a continuación se detallan a modo de premios de la presente rifa: Premio SORTEO ENERO DE 2.018: “Un viaje para 2 personas a la ciudad de Bariloche” a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2.018 (fecha a designar por la empresa): Incluye 5 noches de alojamiento en hotel con desayuno y cena (sin bebidas) y traslado en bus Rosario/Bariloche/Rosario. Premio SORTEO FEBRERO DE 2.018: “Un viaje para dos personas a Río de Janeiro y Buzios” a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2.018 (fecha a designar por la empresa): Incluye 7 noches de alojamiento con desayuno y aéreo Buenos Aires/Río/Buenos Aires - No incluye: impuestos, ni traslado a Buenos Aires. Premio SORTEO MARZO DE 2.018: “Un viaje para 2 personas en Crucero” a realizarse entre los meses de Marzo a Diciembre del 2.018 (fecha a designar por la empresa): Incluye Salida de Buenos Aires – 7 noches de alojamiento con pensión completa - No incluye: impuestos, ni traslado a Buenos Aires.- 2) Los premios no incluyen: impuestos en general, y/o cualquier otro impuesto, y/o tasa, y/o percepción que pudiera existir a la fecha del viaje a los destinos señalados, cobertura médica, propinas, y/o servicios opcionales que no estén especificados en el tour.- 3) Los viajes podrán realizarse en fecha a designar por Auckland Turismo S.R.L., sujetos a disponibilidad, no aptos para fines de semana largo, Semana Santa y/o fechas especiales. 4) La entrega de los premios se realizará en las Oficinas de Auckland Turismo S.R.L., sita en Cortada Ricardone 1319 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- 5) Efectuado el sorteo, el ganador contará con un período de 30 (treinta) días para poder retirar los vouchers correspondientes en las oficinas de la empresa individualizadas en el apartado anterior; caso contrario, perderá derecho al mismo.- 6) Las reservas para efectuar los viajes, deberán efectuarse con una antelación mínima de 60 (sesenta) días previos a la salida, encontrándose sujetas a disponibilidad. **Y POR EL SORTEO “NO PAGA MAS”:** En caso que éste se encontrare vigente, la posibilidad de no pagar más el viaje contratado, desde el momento del sorteo y solo por las cuotas restantes, siempre que se den las condiciones que expresan las bases en el apartado Séptimo.-_

DECIMA: Imposibilidad de cambio: 1) En ningún supuesto se cambiará total y/o parcialmente el premio por dinero en efectivo. 2) En ningún supuesto se cambiará total y/o parcialmente el destino de cualquiera de los premios contemplados en las presentes Bases y Condiciones. 3) El premio será intransferible y única y exclusivamente podrá ser entregado y utilizado por las personas participantes que resultaran ganadoras mediante el sorteo. - 4) Los premios serán válidos y podrán ser usufructuados por los participantes ganadores únicamente en los meses especificados en las presentes Bases y Condiciones, en las fechas a designar y determinar en forma **indefectible** por parte del organizador, sin posibilidad de cambio, excepto que éste así lo considerara a su exclusiva voluntad y disponibilidad, siendo a exclusivo cargo del ganador los gastos de reservaciones y cancelaciones a efectuar. - 5) Todos los premios serán adjudicados de manera irrevocable, sin posibilidad de cambios y/o traspasos por parte de los participantes ganadores. - _____

DECIMO PRIMERA: Derechos del organizador: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, por circunstancias no imputables a éste, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor justificadas, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier modificación y de extenderlo, suspenderlo y/o cancelarlo si así lo considerara, sin posibilidad alguna de reclamo por parte de los participantes. - _____

DECIMO SEGUNDA: Otros cargos y/o gravámenes: El organizador manifiesta y aclara expresamente que estarán a su cargo aquellos premios, accesorios, adicionales, impuestos o pagos que expresamente se han detallado e imputado como correspondientes a los premios descriptos; el pago de todo otro impuesto, percepciones vigentes y/o que se crearen con posterioridad, trámite, accesorio y/o similar que realizaren los participantes ganadores correrá pura y exclusivamente por cuenta de éstos. - _____

DECIMO TERCERA: Autorización difusión datos personales: 1) La participación en este concurso implica por parte de los ganadores que resultaran favorecidos, la expresa autorización al Organizador, para difundir su nombre y/o imagen y demás datos personales, en los medios y la forma que ésta lo considere conveniente, sin derecho a compensación alguna. 2) El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo de los datos. - _____

DECIMO CUARTA: Aceptación bases y condiciones: La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Las mismas podrán ser consultadas en la página: www.viajadistinto.com.ar. La empresa se reserva el derecho de cambiar y o modificar las bases y condiciones de los sorteos expresados. - _____

DECIMO QUINTA: Se deja expresa constancia que Auckland Turismo S.R.L., no obtiene con el presente sorteo, ganancia económica alguna por la venta de las rifas. Todo lo recaudado por la comercialización de las mismas será destinado exclusivamente para el/los alumnos que lleven adelante la venta a efectos de

recaudar fondos para sus viajes de Estudios a San Calos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Cancún y Disney 2.017/2.018. _____

PROMOCION POR TIEMPO LIMITADO. SIN OBLIGACION DE COMPRA, SUJETA A BASES Y CONDICIONES DISPONIBLES EN AUCKLAND TURISMO S.R.L. (Ctda. Ricardone 1319 - Rosario - Santa Fe).